

# **INFORME DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA**

## **Programa 168**

### **Atención social a grupos vulnerables**



## IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2018

<b>PROGRAMA:</b>	168	Atención social a grupos vulnerables
<b>RESPONSABLE:</b>	541	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca
<b>PARTICIPANTES:</b>	541	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

### VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO

<b>EJE:</b>	Oaxaca incluyente con desarrollo social
<b>TEMA:</b>	Grupos en situación de vulnerabilidad
<b>OBJETIVO:</b>	Salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Oaxaca por medio de una atención integral de calidad, con el propósito de lograr su incorporación social a una vida digna, otorgándoles servicios e impulsando su participación libre de violencia.

### CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

<b>FINALIDAD:</b>	Desarrollo social
<b>FUNCIÓN:</b>	Protección social
<b>SUBFUNCIÓN:</b>	Otras de seguridad social y asistencia social

### CLASIFICACIÓN SECTORIAL

<b>SECTOR:</b>	Desarrollo social y humano
<b>SUBSECTOR:</b>	Grupos en situación de vulnerabilidad

### CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA CONAC

<b>TIPOLOGÍA:</b>	Programas
<b>SUBTIPOLOGÍA:</b>	Desempeño de las funciones
<b>CLASIFICACIÓN TIPOLOGÍA:</b>	Prestación de servicios públicos

## RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a las disposiciones del Plan Anual de Evaluación 2017 del Estado de Oaxaca, publicado por la Jefatura de la Gubernatura en el Periódico Oficial el 28 de abril del mismo año, así como de los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios Derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, **ExploraMetrics** presenta este Informe de Evaluación Diagnóstica, correspondiente al programa 168 Atención social a grupos vulnerables, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

El programa evaluado tiene como propósito que los grupos en condición de vulnerabilidad de la entidad se vean favorecidos con programas y acciones que garantizan su pleno desarrollo y la plena vigencia sus derechos, con miras a resolver un problema que la Unidad Responsable (UR) caracteriza de este modo: “Desintegración familiar y violación de los derechos humanos de los grupos en condiciones de vulnerabilidad de la entidad.” Para cumplir con este objetivo, el programa considera dos componentes, con los cuales se propone obtener los siguientes resultados:

1. Personas con discapacidad atendidas.
2. Atención a sujetos vulnerables.

## RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

El programa 168 Atención social a grupos vulnerables cumple adecuadamente con 6 preguntas, es decir 50.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura.

TEMA	ID DE PROG	DIAGNÓSTICO					POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO					MIR	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PREGUNTA													
RESPUESTA		Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 35 casos, es decir 83.33% del total. Esto coloca al programa sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

## **ASPECTOS FAVORABLES Y DE MEJORA**

De la evaluación realizada, se identifican los siguientes aspectos favorables, por tema de evaluación:

### **Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022**

- El programa se encuentra correctamente identificado y refiere con claridad el objetivo de la planeación del desarrollo estatal al que busca contribuir. Asimismo, el objetivo del fin del programa está correctamente alineado al PED vigente.

### **Diagnóstico:**

- La documentación del programa cubre formalmente la mayoría de los aspectos necesarios para valorar el diagnóstico que subyace al programa.

### **Identificación de las poblaciones de interés para el programa**

- Tanto la población potencial como la población objetivo del programa se encuentran identificadas, caracterizadas y cuantificadas (la segunda población, por inferencia, a partir de los datos de la primera). Se cuenta con desagregación por sexo, grupos de edad y condición de adscripción a pueblos indígenas, así como otras segmentaciones.
- Se identifica la existencia de un registro de beneficiarios para una de las actividades del programa (aunque no para el conjunto).

### **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

- La MIR cubre la mayoría de las características formales requeridas y su elaboración evidencia conocimiento de los datos requeridos del programa.

Por otra parte, se identifican algunos aspectos susceptibles de mejora:

### **Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022**

- La existencia de evaluaciones y recomendaciones previas se documentó en la bitácora electrónica de información, un instrumento no idóneo para ese fin.

### **Diagnóstico:**

- El expediente remitido no incluye la Estructura Analítica del Programa Presupuestario prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR.
- Pese a la disponibilidad de datos sobre las poblaciones de interés, no se refiere un indicador que cuantifique la magnitud del problema, en los términos en los que se propuso.
- El programa identifica el problema y sus causas como ausencia de los servicios que ofrece (la metodología de referencia previene contra el uso de esa estrategia). No parecen haberse identificado todas las causas relevantes y los objetivos del programa no se asocian directamente a las causas identificadas, lo que limita la posibilidad de validar la lógica vertical de la MIR.
- Los objetivos no parecen haberse seleccionado a partir del proceso previsto por la metodología (formulación de alternativas de atención a las causas del problema, análisis contra criterios preestablecidos, descarte de aquellas poco factibles o ineficaces, selección de las que mejor cubran los criterios de referencia). En contraste, el documento provisto justifica los cursos de acción elegidos por contar con recursos para realizarlos.

### **Identificación de las poblaciones de interés para el programa**

- No se identifica, caracteriza y cuantifica explícitamente la población objetivo del programa para el periodo de referencia (ejercicio 2018). Aunque se cuenta datos estadísticos desagregados de la población potencial, la población objetivo no se caracteriza explícitamente con las desagregaciones requeridas; queda inferida por la vocación universal del programa dentro del segmento de interés.

### **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

- Los indicadores propuestos presentan distintas omisiones (definiciones) e imprecisiones (alcance de los indicadores de propósito y componentes), con lo que no cumplen con los atributos requeridos por la metodología.
- Las fuentes de verificación referidas para el seguimiento de los indicadores no están publicadas o no refieren, con la precisión necesaria, la ubicación de los datos de interés.

La atención de estos aspectos permitirá fortalecer el diagnóstico subyacente y el diseño del programa; contar con mejores condiciones para aprovechar las oportunidades e impulsar el logro de los objetivos del programa; así como enfrentar con mejores perspectivas las amenazas que enfrenta su implementación y operación.

## ÍNDICE

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2018.....	1
RESUMEN EJECUTIVO .....	2
INTRODUCCIÓN.....	6
EVALUACIÓN.....	8
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022	8
II. DIAGNÓSTICO .....	9
III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO .....	12
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	15
HALLAZGOS MÁS RELEVANTES .....	17
RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN .....	17
BALANCE GENERAL.....	18
PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS .....	19
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022	19
II. DIAGNÓSTICO .....	20
III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO .....	22
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	24
CONCLUSIONES .....	26
BIBLIOGRAFÍA.....	28
ANEXO 1 .....	30
ANEXO 2.....	32

## INTRODUCCIÓN

La evaluación es un instrumento imprescindible para la gestión orientada a resultados, los procesos de mejora continua y la toma de decisiones. En México, la evaluación del ejercicio de los recursos públicos -para asegurar su apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez- constituye un mandato constitucional expreso, aludido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; así como en el 137 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca.

En ese marco, la Jefatura de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, en calidad de Instancia Técnica de Evaluación (de conformidad con el artículo 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca) ha definido, en los Términos de Referencia 2017, que el objetivo de la evaluación diagnóstica es: *“proporcionar a los responsables de la administración y operación, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados”*.

De acuerdo con la metodología definida en el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, la evaluación diagnóstica a programas presupuestarios consiste en la respuesta dicotómica (Sí/No), por parte de un evaluador externo a 12 preguntas que incluyen 42 aspectos a considerar, divididos en cuatro secciones o temas principales:

- I. Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
- II. Diagnóstico
- III. Población o área de enfoque, potencial y objetivo
- IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

La metodología definida por la Jefatura de la Gubernatura y aplicada por **ExploraMetrics** en esta evaluación implica un análisis de gabinete con información controlada, proporcionada por las dependencias y/o entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, así como por información adicional que la instancia evaluadora considere pertinente. Cada uno de los temas referidos se valora en función del cumplimiento de los 42 criterios mínimos definidos en el instrumento, en función de cuya atención completa se califican las 12 preguntas correspondientes. La única

excepción prevista es un criterio de la pregunta inicial que, por no formar parte del diseño del programa, se valora sin penalizar su incumplimiento, como se detalla en la justificación correspondiente.

Este reporte presenta los resultados del análisis de evaluación diagnóstica del programa 168, Atención social a grupos vulnerables, cuyo objetivo principal es que los grupos en condición de vulnerabilidad de la entidad se vean favorecidos con programas y acciones que garantizan su pleno desarrollo y la plena vigencia sus derechos, para resolver un problema de “desintegración familiar y violación de los derechos humanos de los grupos en condiciones de vulnerabilidad de la entidad.”

## EVALUACIÓN

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación diagnóstica aplicada por **ExploraMetrics** al programa 168 Atención social a grupos vulnerables de acuerdo con el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, mismo que se encuentra dividido en cuatro temas principales:

- I. Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
- II. Diagnóstico
- III. Población o área de enfoque, potencial y objetivo
- IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

### I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022

#### 1. ¿El programa cuenta con una identificación general que considere

- a) Nombre del programa; Sí
- b) Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Sí
- c) UR responsable y URs participantes; Sí
- d) Clasificación funcional (finalidad, función, subfunción); Sí
- e) Clasificación sectorial (sector y subsector); Sí
- f) Clasificación programática de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Sí
- g) Recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores al programa o la institución? Sí

#### Justificación

- Se valida la atención de 7 de los 7 aspectos requeridos (100%). La ficha del programa contiene los primeros seis elementos requeridos y la bitácora electrónica ofrece vínculos a los portales donde puede descargarse información sobre las evaluaciones previas, en cuyos informes se identifican recomendaciones al programa.

### **Aspectos susceptibles de mejora:**

- Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa y de recomendaciones derivadas. (No es idóneo que la información correspondiente se refiera en la bitácora electrónica de información, pues ésta no forma parte de los documentos de identificación general del programa.)

## **II. DIAGNÓSTICO**

### **2. ¿El programa cuenta con una definición del problema, en la cual se incluyan**

- a) Identificación de la población objetivo o área de enfoque Sí
- b) Definición de su localización geográfica; Sí
- c) Un indicador que cuantifique la magnitud del problema? No

### **Justificación**

- Se valida la atención de 2 de los 3 aspectos requeridos (66.7%). El diagnóstico del Programa Estratégico Sectorial (PES) asociado al programa incluye secciones relativas a las poblaciones de interés; en ellas se las identifica y caracteriza, refiriendo localización geográfica de los grupos potenciales de atención prioritaria. Sin embargo, la MIR no considera ningún indicador para cuantificar la magnitud del problema en los términos en los que se expresó. Mientras el problema se define como "Desintegración familiar y violación de los derechos humanos de los grupos en condiciones de vulnerabilidad de la entidad", el objetivo de propósito no se expresó como esa situación negativa resuelta o aminorada, sino en términos de cobertura ("Los grupos en condición de vulnerabilidad de la entidad se ven favorecidos con acciones que garantizan su pleno desarrollo y la plena vigencia sus derechos") y en esa misma dimensión se expresa el indicador asociado. El expediente no incluye un diagnóstico del problema que busca atender el programa, ni la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR).

### **Aspecto susceptible de mejora**

- Revisar el planteamiento del objetivo de propósito para adecuarlo en a los términos prescritos por la metodología de referencia. Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del

proyecto que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestal al que se asocien los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Definir el problema adecuadamente (una sola frase con estos elementos): identificar explícitamente la población afectada, describir la situación o problemática central (con su localización geográfica) y un indicador de la magnitud del problema, en las dimensiones pertinentes (prevalencia de desintegración familiar y de violación de derechos en las poblaciones de interés).

### **3. ¿El programa presenta un árbol de problemas que incluye**

- a) Causas estructurales; No
- b) Causas intermedias; Sí
- c) Efectos del problema? Sí

#### **Justificación**

→ Se valida la atención formal de 2 de los 3 aspectos requeridos (66.7%). El árbol de problemas no parece identificar todas las causas relevantes del problema como se lo expresa (algunas incluso referidas en el diagnóstico del PES). El árbol de problemas se diseñó presentando como causas la ausencia de soluciones específicas ofrecidas por el programa. La metodología de referencia señala como un tema relevante "evitar definir el problema a partir de la estructura ya establecida de un programa" y como un error frecuente "identificarlo (el problema) como la ausencia de solución", "definirlo como la falta de un servicio" o "verlo como la falta de un bien".

#### **Aspecto susceptible de mejora**

→ Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis en la Estructura Analítica del Programa Presupuestario, con apego a la metodología de marco lógico.

### **4. ¿El programa presenta un árbol de objetivos en el cual se identifican**

- a) La contribución del programa a la resolución del problema; Sí
- b) Los medios para lograr esos fines? Sí

### **Justificación**

- Se valida la atención formal de 2 de los 2 aspectos requeridos (100%). Los componentes señalados en la MIR se corresponden a los objetivos señalados en el árbol como medios para lograr la contribución que plantea el programa, aunque las actividades asociadas a cada componente no se corresponden claramente con los objetivos secundarios, con lo que no resulta evidente que sean necesarias y suficientes para la realización del componente. Al no considerarse otras causas relevantes del problema dentro del ámbito de actuación de la UR, el logro del propósito del programa podría quedar en riesgo. Ello limita la posibilidad de validar la lógica vertical del programa.

### **Aspecto susceptible de mejora**

- Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

## **5. Derivado del árbol de objetivos, ¿se han seleccionado las alternativas a las cuales se ha de enfocar la intervención?**

No

### **Justificación**

- No se valida la atención de este aspecto (0%). Se incluye un documento denominado "Selección de alternativas" y en el mismo se descartan objetivos asociados a causas del problema. Sin embargo, no se evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos. La selección definida se limita a referir que los objetivos se seleccionaron por contarse con recursos para realizar las actividades correspondientes.

### **Aspecto susceptible de mejora:**

- Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del

programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen a las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

### III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

#### 6. ¿La población o área de enfoque potencial está

- a) Identificada; Sí
- b) Caracterizada; Sí
- c) ¿Cuantificada? Sí

##### Justificación

- Se valida la atención de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). Las secciones correspondientes a "Adultos mayores" y "Personas con discapacidad" del PES asociado al programa caracterizan y cuantifican ambos segmentos como población potencial del programa, en cuya ficha se identifican desde la denominación de los subprogramas correspondientes.

##### Aspecto susceptible de mejora

- Integrar explícitamente la identificación, caracterización y cuantificación de las poblaciones de interés, con las desagregaciones requeridas y pertinentes para el programa (potencial y objetivo) en el documento que refiera su Estructura Analítica, como base para elaborar/revisar la MIR.

#### 7. ¿La población o área de enfoque objetivo está

- a) Identificada; Sí
- b) Caracterizada; Sí
- c) Cuantificada? Sí

##### Justificación

- Se valida la atención de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). Las secciones correspondientes a "Adultos mayores" y "Personas con discapacidad" del diagnóstico del PES asociado al programa caracterizan y cuantifican ambos segmentos como población potencial del programa,

en cuya ficha se identifican desde la denominación de los subprogramas correspondientes. Asimismo, el marco programático presupuestal de PES incluye una ficha para este programa, en la que se cuantifica la población a la que se enfocará el mismo.

#### **Aspecto susceptible de mejora**

- Integrar explícitamente la identificación, caracterización y cuantificación de las poblaciones de interés, con las desagregaciones requeridas y pertinentes para el programa (potencial y objetivo) en el documento que refiera su Estructura Analítica, como base para elaborar/revisar la MIR.

#### **8. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque potencial está desagregada por**

- a) Sexo; Sí
- b) Grupos de edad; Sí
- c) Población indígena Sí

#### **Justificación**

- Se valida la atención de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). Las secciones correspondientes a "Adultos mayores" y "Personas con discapacidad" del diagnóstico del PES asociado al programa caracterizan y cuantifican ambos segmentos como población potencial del programa, se desglosa la información por grupos de edad y se distingue población indígena.

#### **Aspecto susceptible de mejora**

- Integrar explícitamente la identificación, caracterización y cuantificación de las poblaciones de interés, con las desagregaciones requeridas y pertinentes para el programa (potencial y objetivo) en el documento que refiera su Estructura Analítica, como base para elaborar/revisar la MIR.

#### **9. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque objetivo está desagregada por**

- a) Sexo; Sí
- b) Grupos de edad; Sí
- c) Población indígena Sí

### **Justificación**

- Se valida la atención de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). Las secciones correspondientes a "Adultos mayores" y "Personas con discapacidad" del diagnóstico del PES asociado al programa caracterizan y cuantifican ambos segmentos como población potencial del programa, se desglosa la información por grupos de edad y se distingue población indígena. Al tener este programa una vocación universal dentro de esos segmentos de población se infiere equiparada la población objetivo a la potencial, aunque no es explícito en el documento que se pueda atender a todos sus integrantes en el periodo de referencia.

### **Aspecto susceptible de mejora**

- Integrar explícitamente la identificación, caracterización y cuantificación de las poblaciones de interés, con las desagregaciones requeridas y pertinentes para el programa (potencial y objetivo) en el documento que refiera su Estructura Analítica, como base para elaborar/revisar la MIR.

## **10. ¿El programa cuenta con previsiones para la integración de un padrón de beneficiarios o áreas de enfoque?**

No

### **Justificación**

- No se valida la atención de este aspecto (0%). Aunque se proveyeron las reglas de operación del "Programa Bienestar" de apoyo a personas con discapacidad, y constan en ese documento previsiones para que la UR conforme el padrón de beneficiarios correspondiente, dicho programa constituye solo una de las 14 actividades previstas en el programa presupuestario.

### **Aspecto susceptible de mejora**

- Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones explícitas relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios de todas sus actividades. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.

#### **IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

##### **11. ¿El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que cumpla con**

- a)** Resumen narrativo; Sí
- b)** Indicadores que cumplan los criterios CREMAA (claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aporte marginal); No
- c)** Medios de verificación; No
- d)** Supuestos? Sí

##### **Justificación**

- Se valida la atención de 2 de los 4 aspectos requeridos (50%). Aunque la mayoría de los indicadores cubren buena parte de las características requeridas, algunas omisiones o inconsistencias no permiten validarlos como CREMAA: no se definen sus variables y no son siempre autoexplicativas, los indicadores de componente solo miden logro del objetivo en términos de gestión, lo que no da cuenta de su eficacia en la atención de las causas que buscan resolver; el indicador de propósito mide un factor relevante, pero no necesariamente pertinente al objetivo asociado. Los medios de verificación señalados, aunque potencialmente públicos, no pueden consultarse en lo inmediato, pues no especifican la ubicación de los datos de interés y no se localizan con facilidad en el portal de la UR.

##### **Aspecto susceptible de mejora**

- Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

##### **12. ¿Los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cumplen con las siguientes características**

- a)** Nombre; Sí
- b)** Definición; No
- c)** Método o fórmula de cálculo; Sí
- d)** Tipo de indicador; Sí
- e)** Dimensión; Sí
- f)** Frecuencia de medición; Sí

- g)** Sentido esperado; Sí
- h)** Línea base; Sí
- i)** Metas? Sí

### **Justificación**

- La documentación del programa respalda 8 de los 9 aspectos requeridos (88.9%). Se omitió incluir la definición de los indicadores y ésta no siempre es evidente en función del nombre, fórmula y variables presentadas. El indicador de fin se clasifica con un tipo no previsto por la metodología de referencia. Las líneas base se presentan solo como magnitudes absolutas y no como porcentajes, como se expresa la mayoría de los indicadores (limitándose la comparabilidad con las metas y el avance que se reporte). No se proveyeron las fichas técnicas de los indicadores (aunque parte de la información requerida se registró en un formato adaptado de la MIR).

### **Aspecto susceptible de mejora:**

- Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR.

## HALLAZGOS MÁS RELEVANTES

El programa evaluado tiene como propósito que los grupos en condición de vulnerabilidad de la entidad se vean favorecidos con programas y acciones que garanticen su pleno desarrollo y la plena vigencia sus derechos, con miras a resolver un problema de “Desintegración familiar y violación de los derechos humanos de los grupos en condiciones de vulnerabilidad de la entidad.” Para cumplir con este objetivo, el programa considera dos componentes, con los cuales se propone obtener los siguientes resultados:

1. Personas con discapacidad atendidas.
2. Atención a sujetos vulnerables.

### RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

El programa 168 Atención social a grupos vulnerables cumple adecuadamente con 6 preguntas, es decir 50.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, con lo que se coloca claramente sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica (forma parte del tercio de programas que alcanzan los puntajes más altos en la evaluación).

TEMA	PREGUNTA	RESP. GLOBAL	RESPUESTAS ESPECÍFICAS									
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	
ID DE PROG	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-
DIAGNÓSTICO	2	No	Sí	Sí	No	-	-	-	-	-	-	-
	3	No	No	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	4	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-	-
	5	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POBLACIÓN	6	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	7	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	8	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	9	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	10	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-

TEMA	PREGUNTA	RESP. GLOBAL	RESPUESTAS ESPECÍFICAS								
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)
MIR	11	No	Sí	No	No	Sí	-	-	-	-	-
	12	No	Sí	No	Sí						

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 35 casos, es decir 83.33% del total. Esto coloca al programa sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados (y de hecho es uno de los mejor calificados al considerar el total de criterios específicos atendidos).

## BALANCE GENERAL

Los temas que mejor tiene atendidos el programa, en relación con los analizados por el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, son su identificación, la caracterización de las poblaciones de interés y la matriz de indicadores del programa. En el primer caso se cubre la totalidad de los criterios valorados gracias a que la ficha del programa contiene prácticamente toda la información pertinente para evaluar este tema y a que la Unidad Responsable remitió los registros de evaluaciones previas realizadas, en las que se identifican recomendaciones pertinentes al diseño del programa. En el segundo tema, la documentación del programa permite la identificación de la población afectada por el problema de interés, así como la población que se atenderá con el programa; ambas poblaciones se caracterizan y cuantifican, y sobre cada una de ellas se ofrecen los datos desagregados en las categorías mínimas requeridas por la metodología de referencia, con lo que solo queda pendiente documentar previsiones para la conformación de un padrón de beneficiarios del programa. En lo relativo a la matriz de indicadores, la asociada al programa observa la mayor parte de los criterios prescritos por la metodología y evaluados; sin embargo, se detectan algunas omisiones relevantes y con impacto (los indicadores, y las variables a partir de las cuales se calculan aquellos, no están explícitamente definidos, algunos aspectos de los indicadores no satisfacen los criterios exigidos por la metodología de marco lógico y los medios de verificación propuestos no permiten una comprobación independiente). El tema en el que el programa obtiene menor puntuación favorable es el correspondiente a su diagnóstico. Aún así, la documentación remitida avala el cumplimiento de dos tercios de los aspectos evaluados en ese tema, gracias a que esa información cubre los aspectos de forma necesarios para valorar el diagnóstico del programa (en lo sustantivo, sin embargo, existen observaciones relevantes).

## PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

A continuación, se exponen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas a partir de la evaluación diagnóstica del programa 168 Atención social a grupos vulnerables, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

### I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022

FORTALEZAS	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	El programa se encuentra correctamente identificado, a la par de su vinculación a las metas a las que busca contribuir.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 1, incisos a) a f)
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	El objetivo del fin del programa está correctamente alineado al correspondiente del PED 2016-2022.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 1, inciso b) y 11, inciso A
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Ninguno

OPORTUNIDADES	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (aquellos alineados a los objetivos del Eje I: Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social), así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 1, inciso b)
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse vínculos para potenciar los resultados del programa.

### DEBILIDADES

<b>DESCRIPCIÓN</b>	La ficha del programa no refiere la existencia o no de evaluaciones previas al programa o la institución, ni de recomendaciones derivadas de las mismas. La existencia de evaluaciones y recomendaciones previas se documentó en la bitácora electrónica de información, un instrumento no idóneo para el fin.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 1, inciso g)
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.

### AMENAZAS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 1, inciso b)
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.

## II. DIAGNÓSTICO

### FORTALEZAS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	La documentación del programa cubre formalmente la mayoría de los aspectos requeridos.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 2 a 4 (cada una con sus incisos) y 5
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa.

### OPORTUNIDADES

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Posible existencia de investigaciones externas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 2 y 3 (con sus tres incisos en ambos casos)
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.

<b>DEBILIDADES</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	El expediente remitido no incluye la Estructura Analítica del Programa Presupuestario prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR. Pese a la disponibilidad de datos sobre las poblaciones de interés, no se refiere un indicador que cuantifique la magnitud del problema, en los términos en los que se propuso.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 2
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del proyecto que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestal al que se asocien los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Explicitar en dicho documento la población objetivo del programa y su localización geográfica y el indicador de magnitud del problema.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	El programa identifica el problema y sus causas como ausencia de los servicios que ofrece. Aunque el árbol de problemas se diseñó con la estructura prescrita por la metodología, no parecen haberse identificado todas las causas relevantes y los objetivos del programa no se asocian directamente a las causas identificadas. Esto limita la posibilidad de validar la lógica vertical de la MIR.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 3
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	La "Selección de alternativas" no evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos. El documento provisto justifica los cursos de acción elegidos por contar con recursos para realizarlos.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 5
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados como soluciones a las situaciones negativas a resolver que conforman el problema propuesto, sus causas y efectos.

### AMENAZAS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 2 a 4 (con sus incisos) y 5
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.

### III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

#### FORTALEZAS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	La población objetivo del programa se encuentra identificada, caracterizada y cuantificada. Se cuenta con desagregación por sexo, grupos de edad y condición de adscripción a pueblos indígenas, así como otras segmentaciones relevantes.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 6 a 9 (con sus incisos)
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Se identifica la existencia de un registro de beneficiarios para una de las actividades del programa.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 10
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Formalizar y explicitar las previsiones y lineamientos para la integración y mantenimiento del registro de beneficiarios de todas las actividades del programa presupuestario.

#### OPORTUNIDADES

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Por el desempeño de las funciones asociadas al programa, existen registros con información estadística periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos)
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes.

### DEBILIDADES

<b>DESCRIPCIÓN</b>	No se identifica, caracteriza y cuantifica explícitamente la población objetivo del programa para el periodo de referencia (ejercicio 2018). Se la infiere a partir de la caracterización de la población potencial.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 6 y 8 (cada una con sus incisos)
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Valorar una identificación más puntual de la población objetivo del programa. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Aunque se cuenta datos estadísticos desagregados de la población potencial, la población objetivo no se caracteriza explícitamente con las desagregaciones requeridas; queda inferida por la vocación universal del programa dentro del segmento de interés.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 7 y 9 (cada una con sus incisos)
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios del mismo. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.

### AMENAZAS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo, o por señalamientos de exclusión a grupos que deberían beneficiarse del programa sin estar considerados.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos) y 10
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.

#### IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

FORTALEZAS	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	La MIR cubre la mayoría de las características formales requeridas y su elaboración evidencia conocimiento de los datos requeridos del programa.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 11 y 12
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Atender las omisiones o problemas detectados para facilitar el seguimiento del avance en el logro de los objetivos y metas comprometidos.

OPORTUNIDADES	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen adecuada para la atención de las observaciones formuladas
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 11 y 12 (con sus incisos)
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Consultar las guías metodológicas de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Los medios electrónicos permiten una publicación fidedigna, ampliamente accesible y de bajo costo para que la UR presente información oportuna sobre el avance de las metas del programa.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 11, inciso c)
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).

DEBILIDADES	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Los indicadores propuestos presentan distintas omisiones (definiciones) e imprecisiones (alcance de los indicadores de propósito y componentes) que no permiten validar el cumplimiento de los criterios CREMAA.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 11
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Algunas omisiones (definiciones) en los indicadores de la MIR limitan la posibilidad de validar la lógica horizontal de la MIR.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 12
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR.

### DEBILIDADES

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Las fuentes de verificación referidas para el seguimiento de los indicadores no son consultables en lo inmediato, por no estar publicadas o por no estar referidos con la precisión necesaria para identificar los datos.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 11 y 12
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Referir medios de verificación públicos o publicables con las precisiones requeridas para permitir una comprobación independiente del comportamiento de los indicadores.

### AMENAZAS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 11 y 12 (con sus incisos)
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información

## CONCLUSIONES

De la evaluación de diagnóstico al programa 168 Atención social a grupos vulnerables, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca encontramos que cumple adecuadamente con 6 preguntas, es decir 50.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 35 casos, es decir 83.33% del total. Esto coloca al programa sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a que el programa tiene cubiertos los siguientes elementos: se encuentra correctamente identificado y refiere con claridad el objetivo de la planeación del desarrollo estatal al que busca contribuir; la documentación remitida cubre formalmente la mayoría de los aspectos necesarios para valorar el diagnóstico que subyacente; la población potencial del programa está identificada, caracterizada y cuantificada (y a partir de esos datos se infiere los correspondientes a la población objetivo); la matriz de indicadores asociada cubre la mayoría de las características formales requeridas y su elaboración evidencia conocimiento de los datos requeridos del programa.

En cuanto a las ventanas de oportunidad del programa cabe destacar las siguientes:

### Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022

- Documentar la existencia de evaluaciones y recomendaciones previas pertinentes al programa en su ficha de identificación u otro documento de planeación.

### Diagnóstico

- Elaborar o incluir en el expediente la Estructura Analítica del Programa Presupuestario prevista por la metodología para el desarrollo de la matriz de indicadores.
- Referir un indicador que cuantifique la magnitud del problema, en los términos en los que se propuso.

- Revisar el diagnóstico del programa y documentar, en el árbol de problemas, la definición del problema central con todos los elementos requeridos por la metodología de marco lógico (población afectada, localización geográfica y magnitud del problema), así como todas las causas relevantes susceptibles de atender.
- Definir los objetivos del programa (en sus distintos niveles) mediante el proceso previsto por la metodología de referencia (formular alternativas de atención a las causas del problema, analizarlas contra criterios preestablecidos, descartar aquellas poco factibles o ineficaces, seleccionar las que mejor cubran los criterios de referencia dentro del marco de competencia de la Unidad Responsable) y documentar los resultados de ese análisis en el documento de selección de alternativas.

### **Identificación de las poblaciones de interés para el programa**

- Identificar, caracterizar y cuantificar explícitamente la población objetivo del programa para el periodo de referencia (ejercicio 2018).

### **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

- Subsanan las omisiones e imprecisiones detectadas en la matriz de indicadores y revisar que los indicadores correspondientes cumplan con los atributos requeridos por la metodología.

Fortalecer el diseño del programa a partir de una revisión del diagnóstico que lo sustenta potenciaría la capacidad de la Unidad Responsable para concretar los objetivos que compromete para el mismo, así como la oportunidad de las contribuciones que aporte a las metas de la planeación estatal del desarrollo. Asimismo, contar con una Matriz de Indicadores correctamente construida facilitaría a la Unidad Responsable del programa el seguimiento de su operación, la comunicación de sus avances y el cumplimiento de las obligaciones legales vigentes en materia de transparencia y rendición de cuentas.

## BIBLIOGRAFÍA

### Documentos del programa presupuestario evaluado

Los referidos en la Bitácora Electrónica de Información del Programa 102 Gobernabilidad democrática.

### Guías metodológicas

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, “*Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos*” [s.l.] [s.f.].

[[http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf)]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones\\_oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones_oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social*, México, D.F., CONEVAL [s.f.].

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/VinculaciónMIR-ROP.pdf>]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISEÑO\\_Y\\_CONSTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISEÑO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*, México, D.F., CONEVAL, 2014.

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Metodología para Aprobación de Indicadores 2014.pdf>]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro, revisión y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2017* (oficio núm. 419-A-16-0867), Ciudad de México, 14 de julio de 2016.

[[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios\\_MIR\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf)]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018* (oficio núm. 419-A-17-0609), Ciudad de México, 30 de junio de 2017

[[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios\\_MIR\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf)]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, 14 de octubre de 2016.

[[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*, [s.l.], [s.f.].

[[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf)]

## **Legislación**

Ley General de Desarrollo Social.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## ANEXO 1

### Bitácora de información

**PROGRAMA:** 168 ATENCIÓN SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES  
**UR RESPONSABLE:** SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA

**Evaluación Diagnóstica Plan Anual de Evaluación 2017 del Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Bitácora electrónica de información**

No.	Documento que se solicita	Recepción de material para el tema	Nombre del documento recibido	Observaciones
1	Ficha del programa presupuestario	✓	Ficha técnica de Indicadores	OK
2	Documento que dé cuenta de los antecedentes y características del programa (fecha de inicio, rediseño, fusión de programas, etc.).	✓	Ficha del programa	OK
3	Programas sectoriales, especiales, institucionales y/o similares relacionados con el programa a evaluar.	✓	Plan Estratégico	OK
4	Diagnóstico y justificación del programa	✓	Diagnóstico	OK
5	Árbol de problemas	✓	Árbol de Problemas	OK
6	Árbol de objetivos	✓	Árbol de Objetivos	OK
7	Selección de alternativas	✓	Formato de selección de alternativas	OK
8	Matriz de Indicadores para Resultados	✓	MIR	OK
9	Documentos sobre la identificación, caracterización y bases de datos referentes a las áreas de enfoque o población (potencial, objetivo y atendida)	✓	Diagnóstico	OK

10	Reglas de operación o documento que detalle la distribución de funciones operativas en la implementación del programa.		Reglas de Operación del Programa Bienestar	OK (pero no aporta la información requerida)
11	Documentos sobre el monitoreo de indicadores		Avance de metas y de componentes	OK
12	Reportes de evaluaciones previas		Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados Programa Bienestar de Apoyo a Personas con Discapacidad Ejercicio Fiscal 2013	OK (el expediente no incluye el documento, pero se proveen vínculos para su consulta en internet)
13	Documentos que den cuenta de aspectos susceptibles de mejora y su seguimiento		Mecanismos de Atención a los Aspectos susceptibles de Mejora 2015	OK (el expediente no incluye el documento, pero se proveen vínculos para su consulta en internet)

## ANEXO 2

### Datos de la instancia evaluadora

<b>Nombre y tipo de evaluación</b>	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PROGRAMA 168 ATENCIÓN SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	<b>ExploraMetrics</b>
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Claudia Maldonado Trujillo Armando Orduña Espinosa
<b>Nombres de los principales colaboradores de la evaluación</b>	Gabriela Trujillo Mendía José Hernández Martínez Rafael Aguirre Ponce Heber Grajeda Barranco Mariel Flores Bautista
<b>Nombre de la Unidad Administrativa responsable del seguimiento a la evaluación</b>	Jefatura de la Gubernatura
<b>Nombre del Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación</b>	Vicente Mendoza Téllez Girón